



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

157

Ushuaia, 15 de julio 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-52078-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº
109/2026 RAF 101, referente a la adquisición de elementos descartables destinados al Servicio
Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del
Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. Nº 532/2026 se autorizó el llamado a
Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 109/2026 RAF 101.

Que en este contexto, se presentaron ofertas por parte de las firmas “Lavori
Henninger Gustavo Adolfo – C.U.I.T. Nº 20-24518738-7”, “Riga Jorge Sebastián – C.U.I.T. Nº
20-30571474-8” y “Golden S.A.S. – C.U.I.T. Nº 30-71816102-5”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota Nº 824/2026
letra D.A.E.F., obrante en orden treinta y ocho (38), el área requirente recomienda pre-adjudicar
la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 109/2026 RAF 101, a favor de la firma “Riga
Jorge Sebastián – C.U.I.T. Nº 20-30571474-8”, en los renglones Nº 1, 2, 4, 5 y 8 por la suma
total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100
(\$ 2.383.000,00.-), y a la firma “Golden S.A.S. – C.U.I.T. Nº 30-71816102-5”, en los renglones
Nº 3, 6 y 7, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO
MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.874.980,00.-), por ajustarse a las
condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a
los intereses del Estado Provincial.

Que en virtud de las razones esgrimidas en la nota de evaluación de ofertas citada
en el considerando precedente, se desestima la propuesta presentada por la firma “Lavori
Henninger Gustavo Adolfo – C.U.I.T. Nº 20-24518738-7”, ya que resulta inconveniente en
materia económica a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de
PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA CON 00/100 (\$ 4.257.980,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la

///...2

M.J.G.
A.C.A.
R.E.R.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial Nº 1015, Artículo 18, Inciso l), y Nº 1580; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 32/26, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23; la Resolución M.E. Nº 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4º y 13º de la Ley Provincial Nº 1511; y los Decretos Provinciales Nº 2935/25, Nº 997/24 y Nº 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 109/2026 RAF 101, a favor de la firma “Riga Jorge Sebastián – C.U.I.T. Nº 20-30571474-8”, en los renglones Nº 1, 2, 4, 5 y 8 por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 2.383.000,00.-), y a la firma “Golden S.A.S. – C.U.I.T. Nº 30-71816102-5”, en los renglones Nº 3, 6 y 7, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.874.980,00.-), referente a la adquisición de elementos descartables destinados al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar la propuesta presentada por la firma “Lavori Henninger Gustavo Adolfo – C.U.I.T. Nº 20-24518738-7”. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº 157 /2026.-

M.J.G.
A.C.A.
R.E.R.
V.M.